

Madrid, 31 de Oct. de 1786. H. no. 1

Linea A-50-34

Informe del Sr. D. Juan Carrizosa del Real Consejo de Indias, con el Real Cédula de 17 de Mayo de 1786, en virtud de la qual se le mandó que se le diese cuenta de lo que se le ocurriera para el mejoramiento de la Calle del Hammilladero, que viene de linea treinta y ocho y tres cuartos pies, desde el punto

Don Juan Carrizosa
Comisario de Indias
Yo Juan Carrizosa del Real Consejo de Indias, con el Real Cédula de 17 de Mayo de 1786, en virtud de la qual se le mandó que se le diese cuenta de lo que se le ocurriera para el mejoramiento de la Calle del Hammilladero, que viene de linea treinta y ocho y tres cuartos pies, desde el punto

1a 50 — 34

En cumplimiento del Real Cédula de 17 de Mayo de 1786, en virtud de la qual se le mandó que se le diese cuenta de lo que se le ocurriera para el mejoramiento de la Calle del Hammilladero, que viene de linea treinta y ocho y tres cuartos pies, desde el punto

Yo Juan Carrizosa del Real Consejo de Indias, con el Real Cédula de 17 de Mayo de 1786, en virtud de la qual se le mandó que se le diese cuenta de lo que se le ocurriera para el mejoramiento de la Calle del Hammilladero, que viene de linea treinta y ocho y tres cuartos pies, desde el punto

Don Juan Carrizosa



Madrid 31 de Oct. de 1786.

7
H. mo S. or

1-50-34

Señor

Thomas Modino Verino a esta
Corte con el debido respeto expone a
S. V. ba da construya una nueva Planta
una casa que le pertenece en esta
poblacion sita en la calle del
milladero esquina ha la del ori-
ente, o de lo Carrero segun se
manifiesta en el plano de su fachada
en el adjunto diseño del que
testo D. Manuel Machuca bajo
de cuyas direcciones se ejecu-
tar en cuya Atencion.

Enmenda
Informe el Sr.
Res. or. Comis. del
Puerto con el Reg.
Mayor

H. mo Señor.

En cumplimiento del acuerdo
anterior he practicado la
diligencia de la alineacion de
las dos fachadas de la Casa
que expresa este Memorial,
y demuestra el Plano adun-
to; y hallo, que la fachada
de la Calle del Milladero, que tiene de linea treinta y
ocho y tres quartos pies, debe elevarse con el punto

A. V. V. Supp. se dice dar
le la Corte pendiente licencia
para su ejecucion en que fere
una favor Madrid y octubre
30 de 1786.

Thomas Modino

Sea la medianería de la Casa N.º 20 y el de la Esquina
à la Calle de Oriente: igualmente que la fachada de esta,
que tiene ochenta y medio pies lineales, tambien deberá
levantarse con el expresado punto de la Esquina; y el de
la medianería de la Casa N.º 18, resultando una perfecta
alineación en las dos Calles, sin causar variación alguna;
por lo que no hallo dificultad en que V. S. N. conceda la
licencia que solicita este Inmoverado para su construcción, guar-
dando las prevenciones indicadas, y las de que sean de buena
fabrica de Alambicaria con arcos de lo mismo en los
huecos de Puertas, y Ventanas, y andadas de grueso-
tres y quarto pie en los Cimientos, tres en el piso vaf,
retallando el quarto de pie por su interior; e igualm.
continue retallando en cada piso por el mismo interior otro
quarto de pie; por lo que resultará en el ultimo con el
grueso de dos y quarto pie. tambien deberá hechar en el
primer Cuerpo y Esquina la Canteria correspondiente;
y si pudiese desahar en las Ventanas que solo buelen ser
vidos à la Calle incluso el grueso del fiexo, coronando
las fachadas con Alero de Madera labrado à

Saetino con sus *Modillones* proporcionados, *Solera*, *tocadura*,
y *Corona*, dejando puesto en él su *Canalon* de *Osá* de
lana, y en las *Azercas* a él pino de la *Calle* *Loras* de
piedra *Bexroguena* *Solida* y *Cebuen* *grano* *Cetres* *pies*
de ancho y medio de grueso, y *Guarda-Rueda* de lo mismo
en la *esquina*, deviendo dar aviso a *V. S. N.* este *Inter-*
cedo quando las *fachadas* estén *debadas* tres varas de
suelo, e igual aviso quando se hallen a los *Remates*, para
que mandandolo *reconocer*, a *V. S. N.* le *conste* el *Cumpli-*
miento de lo que tenga a bien *determinar*. Que es
quanto puedo *manifestar* e *informar* sobre este
particular. Madrid 6 de *Nov.* de *1786.*

Juan de Villaverde

Madrid 8 de *Nov.* de *1786.*

En conformidad de lo mandado por
el Ayuntamiento en su Acuerdo de trece
de Mayo de este año, pasado de este año ha
yendo reconocido la Casa de Solera que se
empieza con asistencia del Ag

Nro. maior Juan de Villanueva y
Francisco de los Cuervos. y otras cosas
por orientar del reconstrim. de la villa
de Obra, como resulta del informe pre-
cedido por el citado Arquitecto, mi con-
formo en quanto en el se expresa. no de-
ciéndose en reparo alguno, y se todo
el Ayuntamiento. resolviéndose en esta parte
culax lo q. le parezca mas conven. y jus-
to como siempre acostumbrado =

Nicolás Berdugo

Mad. 9 de Nov. de 1786.

Lm. Ay. to

Conceder la liz. que se pide p.
hacer esta obra con arreglo
en todo a los informes antes
dichos

Aho. el mismo dia 9.

of
ces de
e.
y
ofre
to
ta
is.

Atto maior Juan de Villanueva, y
Francisco de los Cuervos, y otras cosas
por el entera del reconocimiento de la obra
de obra, como resulta del informe pre-
vicado por el citado Arquitecto, mi con-
formo en quanto en el se expresa, no ha-
ciendole en reparo alguno, y se todo
el Ayuntamiento resolvió en esta particu-
lar lo que se paxa en sus com. y fus-
to como siempre de costumbre =

Nicolás Berdugo

Mad. 9 de Nov. de 1786.

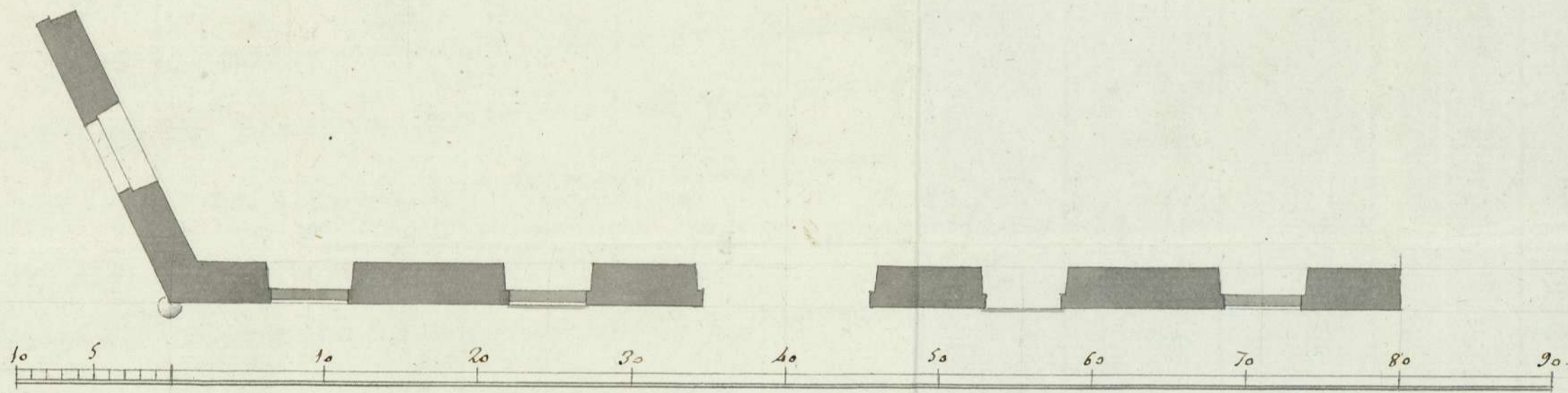
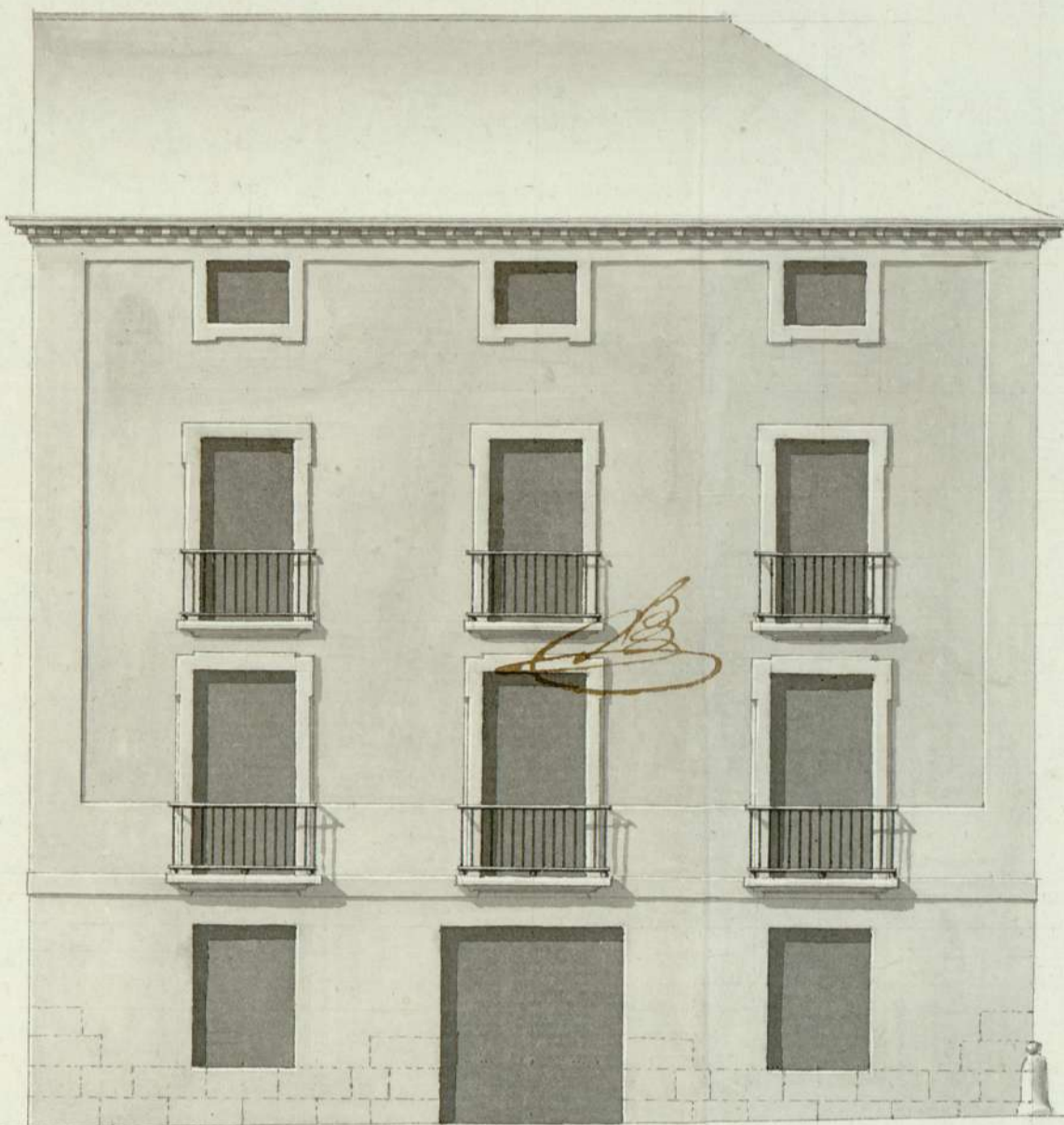
L. M. A. y.

Conceder la liz. que se pide para
hacer esta obra con arreglo
en todo a los informes antes
dichos

A. el mismo dia 9.

Diseño de las dos Fachadas, con su Planta, de la Casa que se va a construir en esta Poblacion, propia de el Sr. Tomas Modino, situada Calle de el Humilladero, esquina à la de Oriente, ò de Carros, señalada con el n.º 1.º de la Manz.ª 150.

Fachada à la calle de el Humilladero.



Escala à cien pies Castellanos ~ ~

Fachada à la Calle de oriente, ò de los Carros.



Y
Informado à Madrid
en 6 de Noviembre
de 1786

Juan de Villaverde
Arq.
1786

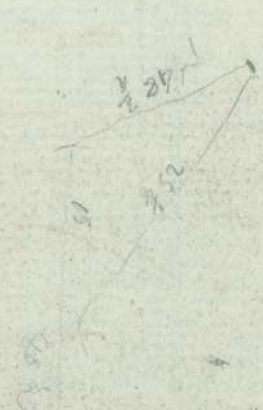
Ayuntamiento de Madrid

Madrid y octubre 27
de 1786.

Manuel Machuca
y Bargas
M. M.

Fragment of text from the reverse side of the page, including a circular stamp and illegible handwritten or printed words.

1-50-84





Para despachos de oficio a guerra

SETELO QVARTO, ANO
DE MIL SETECIENTOS Y
OCHENTA Y SEIS. t

Adrian Antromio Sanchez Parreno ^{no} Cir.
^{or} del Rey nro. S. Collegio Policia y Empedrados de esta
 Villa de Madrid: Doj fee que oy dia se la fha Estan-
 do en la Casa Empezada a derribar q. Refiere el Me-
 morial q. Acompaña a este testimonio y se va a
 construir x nuevo sita en la Calle del Umilladero
 haze Esquina, y buelve ala del orientto q. bulgal-
 mente llaman de los Carros prop.^a de Thomas Lu-
 dino Vecino de esta Corte Parrog.^a de S. Andrés y
 Quartel titulado de S. Miguel: El S. D.ⁿ Nicolaz Ver-
 dugo then. ^{or} x Canciller m. ^{or} Cav.^o Revisor de esta dha
 villa, y Comisario del Citado Quartel, por ante mi
 el ynfraescrito Conarbitencia de D.ⁿ Josef Domingo
 de Molina Visitador qual. de dha Policia, el referido
 Thomas Modino, D.ⁿ Juan de Villanueva Arquitec-
 to nro. m. ^{or} de la obra de esta dha villa, y sus fuentes
 y D.ⁿ Manuel Machuca, y Barqon higual Arquitec-
 to, y nro. de obra en ella por q. esta echo y firmado el
 Dizeño q. Acompaña al Adjunto Mem, y parece de
 Conra p.^{va} Direccion la Nueva Construc.^{on} de dha Ca.

Ayuntamiento de Madrid

ra: Mandó S.S. a el D.^{no} Juan de Villanueva echara las Cuerdas por
y midiera el ambito de las referidas dos fachadas, y
en su bedecim.^{to} asi lo hizo teniendo pres.^{te} el Ciudadani-
simo tomando los apuntes, y haciendo a dho. Due-
ño, y más las advertencias q. de las tales medidas
resultaron q. las q. fueron Constançia p.^{ra} menor
del Inf.^e Declarac. q. dho. más. m.^o tierra quedara, y
pondria a Continuacion del adjunto Mem.^o c.
mo se le manda p.^{ra} el acuerdo del proveido p.^{ra} l.^o n.^o
del Yll.^{mo} Ayuntamiento. con lo q. se conduyo este auto, y
demandato de dho. S. Cavallero Capittular y o el C.^o
le previne a dho. más. Nachuca Director, q. en el
ynterim se le conceda la l.^o a. p.^{ra} dha. Construc.^{on} no de are tierra,
Carcotte, ni otros excombrer en la C.^e y ni barrida u otros los Sa-
bados, y obtenida, q. sea el cobertizo p.^{ra} el tejado de are
puerto en su alero el Canalon p.^{ra} Vecogim.^{to} de las Aguas
llobediza, y a el pivo de la C.^e las horas q. es costumbre bien-
vando todo lo Enmarg.^o dho. más. m.^o p.^{ra} en Inf.^e disponga.
Lo q. dho. Duño, y más. dize en oñento, y p.^{ra} q. Conste
en dho. Yll.^{mo} Ayuntamiento. y dendermar Comberga lo pongo
p.^{ra} testim.^o q. vigo y firmo el pres.^{te} en Mad.^o a q.^{ta} de Novi-
embre de m.^o Dete.^o de ochenta y seis


Juan Antonio Carrero
Ayuntamiento de Madrid

H. M. Señor.

Señor.

Thomas erodino, vec. de esta villa, ha
preu. a V. T. q. la Casa q. de nueva planta
está contruyendo en la Calle del Hermi-
lladero esquina a la de los Carros, está ya
en terminos de q. de cada uno el primer re-
conocimiento con arreglo a como lo
prebiene la licencia dada p. V. T. q. tanto

A. V. T. sup. se sirva dar la oñ
Correspond. para q. q. el excartero mayor
o alguno de sus Herenieros se practique
dho Reconocim. euadris y euarzo
24 de 1787.

Thomas Modino

M. 24 de Mayo de 1787.

L. M. A. 20

Para al. D. Nicolas Verdugo para

que haga que por el Mas. Mayor
se Reconozca esta obra, y diga
si bñ conforme a la Lic.^a que p.^a
ella se concedió.


M. Señor.

Cumpliendo con el anterior acuerdo de N. J. N.
hè reconocido las dos fachadas de la Casa que se refiere
en este Memorial, y halló que han arregladas a lo
determinado por Madrid y su Ayuntamiento, por
lo que puede proseguir en su ejecución obrando lo
que previene la licencia concedida para el efecto. Ma-
-drid 2. de Abril de 1787.

Juan de Villaverde


[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

~~III~~

Señor

Thomas

a. v. 7. h